



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5160 - 4400 Salta (Rep. Arg.)

RES. CD-ECO N° 419.11

EXPEDIENTE N° 6425/11

Salta, 21 DIC 2011

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual la Profesora Paola Guardatti, Prof. Adjunta Interina de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, solicita la designación del Lic. Sergio Ignacio Carbajal, en carácter de Profesor Invitado, para el dictado del tema "Lo grupal como dimensión trascendente en la enseñanza", correspondiente al Módulo III del plan de estudios de las referidas carreras; y

CONSIDERANDO:

Que el tratamiento del tema "Lo grupal como dimensión trascendente en la enseñanza" es de fundamental importancia para los cursantes y esta contenido en el programa correspondiente al Módulo III, aprobado por Res. CD 171/11.

Que el Lic. Sergio Carbajal, docente de la Facultad de Humanidades dictó el referido tema los días 14 y 21 de Junio de 2011 con un total de cuatro (4)hs.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Facultad, emitió el dictamen que obra desde fojas 26 a 27.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/11 de fecha 06/12/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por Ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por designado al Lic. Sergio Ignacio Carbajal, en carácter de Profesor Invitado, para abordar la temática: "*Lo grupal como dimensión trascendente en la enseñanza*", los días 14 y 21 de Junio de 2011, por un total de cuatro (4) horas, que se desarrollo en el Módulo III "La Práctica Educativa", en el marco de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

ARTICULO 2°.- Establecer que la erogación que demanda la presente designación, será afrontada con Recursos Propios de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, fijándose en Pesos Doscientos Veinte (\$220) el valor de la hora docente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Lic. Sergio Ignacio Carbajal, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



DR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO